

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria los señores accionistas tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en el domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Zamudio, 10 de mayo de 2007.—Lizarreka, S. L., Secretario del Consejo de Administración.—34.400.

## **SOL Y OLÉ 2005, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

### **RESIDENCIAL SOL DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **RESIDENCIAL SOL LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA**

### **RESIDENCIAL SOL MEDINA NEVADA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de mayo de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada, Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada, y Residencial Sol Medina Nevada, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche, 7 de mayo de 2007.—Elena Falcó Mora, el Administrador único de Sol y Olé 2005, Sociedad Limitada.—Armando Falcó Manresa, el Administrador único de Residencial Sol de Andalucía, Sociedad Limitada; Residencial Sol Levante, Sociedad Limitada y Residencial Sol Medina Nevada, Sociedad Limitada.—35.715.

1.ª 30-5-2007

## **SPIRIT HOBBY MODELS, S. L.**

*Junta general de socios*

El Administrador Único, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 20 de junio de 2007, a las once horas en la calle Chile número 10 —oficina 131— Las Matas (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de la omisión de lo prevenido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la convocatoria de la Junta celebrada el 12 de julio de 2006, sometiéndose a ratificación los acuerdos adoptados en dicha Junta.

Segundo.—Cambio de domicilio social, a la calle Chile número 10 —oficina 131— Las Matas (Madrid) y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos.

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente Convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Las Matas (Madrid), 24 de mayo de 2007.—El Administrador Único, José Ignacio Galván de Porres.—36.544.

## **SUN MODEL, S. L.**

El Administrador Solidario, Don Daniel Soriano Miguel convoca a los Señores Socios de la mercantil «Sun Model, Sociedad Limitada» a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la carretera de Loeches con vuelta a la calle de San Juan, número 46 de Arganda del Rey, Madrid, a las trece horas treinta minutos del próximo día 21 de Junio de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), del Informe de Gestión y del Informe de Auditoría del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores socios tiene derecho, desde este momento, a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Arganda del Rey, Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Daniel Soriano Miguel.—36.570.

## **TAGLOMA, S. A.**

*Anuncio del acuerdo de Reducción de Capital Social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Tagloma, S.A., en su reunión de 9 de Mayo de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 180.059,60 euros, quedando fijado en 577.861,50 euros, mediante la amortización de 2.996 acciones propias en autocartera, números de la 301 a 400, de la 901 a la 1.000, de la 1.377 a la 1.563, de la 2.003 a la 2.229, de la 3.251 a la 3.800, de la 5.401 a la 5.900, de la 9.165 a la 10.296 y de la 12.170 a la 12.369, todas ellas inclusive y modificar en consecuencia el artículo 8.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue: «El capital social de la mercantil se fija en 577.861,50 euros, representado por 9.615 acciones nominativas de 60,10 (sesenta euros con diez céntimos) de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la número 1 a la 9.615, ambas inclusive. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Andrés Montava Cascant y Carlos Miguel Santamaría Gandía.—33.935.

## **TALLAS GRANDES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1516/2006 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguidos a instancia de Francisco Serrano Gómez contra la empresa Tallas Grandes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2007 por la que se declara a la ejecutada Tallas Grandes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.921,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—34.133.

## **TALLER DE MATRICERÍA PERJA, S. L.**

(Sociedad escindida)

### **FABRICADOS DE BLODER, S. L. U.**

### **MATRICERÍA CAROLINENSE, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Taller de Matricería Perja, Sociedad Limitada; Fabricados de Bloder, Sociedad Limitada Unipersonal y Matricería Carolinense, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de abril de 2007, respectivamente, han acordado por unanimidad, previo Informe de los Administradores: 1) La escisión total de «Taller de Matricería Perja, Sociedad Limitada», extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación; y 2) Absorción de las ramas de actividad consistentes en «fabricación de sistemas metalúrgicos» y «taller de matricería», por las sociedades beneficiarias «Fabricados de Bloder, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Matricería Carolinense, Sociedad Limitada», respectivamente, que adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho de oposición de los acreedores a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

La Carolina, 7 de mayo de 2007.—Los Administradores, Francisco Payer Laguna y José Luis Cruz Segura.—34.059.  
y 3.ª 30-5-2007

## **TALLERES TENDERO AB, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 700/2006-Ejecución 1/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Talleres Tendido Ab, S.L., en cuantía de 67.532,01 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—34.715.